

a los veintinueve del presente año; y respecto al
escrito del anterior se diga a su Jefe que si bien
conoce esta Municipalidad que la referida cantidad
debió ser satisfecha en el año proximo pasado,
en la actualidad no es posible en manera alguna
proceder a su pago por carecer de fondos para ello
mediante a no haber quedado existencia alguna
de aquel año, siendo necesario para poderse cubrir
con los pertenecientes a este, que se hubiera aprobado
el presupuesto Municipal, en el cual se halla in-
cluida cierta cantidad para pago de deudas; mani-
festándose al mismo tiempo al Sr. Jefe haberse
comunicado la orden oportuna al Mayorazgo de
propio para que abone desde luego todo lo devenga-
do hasta el día por razón de veinte por ciento pe-
tenciente al presente año.

Informe de la
Comisión sobre
alumbra^{mt.} de
aguas.

Se vio el informe emitido por D. Martin Perez
de Suelo, y D. Juan Antonio Vilches, a virtud
de acuerdo de veinte y tres de los concurrentes, y
evacuando el que el Gobierno de S. M. se ha dignado
pedir acerca de los títulos en que se funda para
exigir esta Ciudad cierta canon en reconocimiento
del dominio directo de los alumbramientos hechos
en terreno de propiedad particular, relevando
los dueños de este el título; y el Ayuntamiento
resolvió: Conformarse con el informe de la Comi-
sion, y que se ponga en conocimiento del

